

**PROPUESTA/INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE
EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS**

En Madrid, a 23 de mayo de 2025

1. INTRODUCCIÓN

En la próxima Junta General ordinaria se someterá a aprobación el nombramiento por el plazo estatutario de seis años de dos nuevos consejeros: D. Juan Ortiz Hernández, como consejero dominical en representación del accionista significativo Ances Mei, S.L. y Doña Carmen Hortalà Vallbé como consejera independiente.

En relación con el consejero dominical, el accionista significativo antes referido ha propuesto el nombramiento del consejero que representará sus intereses en el Consejo de Administración.

De otro lado, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones Labiana Health, S.A. (la "**Sociedad**") han considerado que, dada la estructura actual del órgano de administración de la Sociedad, resultaba conveniente nombrar a una nueva consejera independiente lo que contribuye al restablecimiento de los equilibrios necesarios en lo que se refiere a la presencia de las distintas categorías de consejeros en el Consejo de Administración y a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lideró el proceso de selección tomando en consideración las competencias y conocimientos de los consejeros con el fin de identificar las necesidades de la Sociedad y garantizar la idoneidad colectiva del órgano de administración y la diversidad en éste de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y género adoptando las medidas necesarias para garantizar que el proceso no adoleciera de sesgos implícitos que pudieran implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género.

Asimismo, siguiendo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, se comunicó el perfil requerido a los demás miembros del Consejo de Administración con el fin de que pudieran presentar algún candidato si lo consideraran conveniente.

2. OBJETO

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 (iii) y (iv) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, previo informe de dicha Comisión, en los demás casos.

Atendiendo a los requisitos y procedimiento expuestos y las necesidades identificadas en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva la propuesta de nombramiento de una nueva consejera independiente y el informe sobre el nombramiento de un nuevo consejero dominical.

A estos efectos, desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en el espacio reservado a dicho evento corporativo en la página web corporativa (www.labiana.com), se pondrá a disposición de los accionistas información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenecen los consejeros cuyos nombramientos se proponen.

3. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. CARMEN HORTALÀ VALLBÉ COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

3.1. Perfil de Dña. Carmen Hortalà Vallbé

Es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y analista financiero por el Instituto Español de Analistas Financieros. Asimismo, cursó el Programa de Dirección General por el IESE y el Wharton Executive Education por la Universidad de Pennsylvania.

Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en GVC Gaesco Sociedad de Valores y también ha desempeñado el puesto de CEO en Ceres Global Advisory y trabajado en el departamento de finanzas del Ayuntamiento de Barcelona.

Actualmente, también trabaja en la Dirección General de Riesgos y Cumplimiento Normativo Relaciones Institucionales e Internacionales de GVC Gaesco.

3.2. Valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Sra. Hortalà ha sido seleccionada atendiendo a sus conocimientos, competencias y experiencia, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo y el cumplimiento de los requisitos también mencionados anteriormente para ser considerada consejera independiente de la Sociedad.

- En cuanto a su adecuación de su experiencia y conocimientos de la consejera cuyo nombramiento se propone:

Cuenta con una dilatada experiencia profesional como ejecutiva de primer nivel en diferentes compañías, lo que le procura amplios conocimientos en gestión empresarial, planificación y control.

Posee amplios conocimientos financieros, de riesgos operacionales, cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

Con base en lo anterior, la Comisión ha considerado que la formación, conocimientos, aptitudes y experiencia de la Sra. Hortalà le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como consejera de la Sociedad.

- En cuanto a la ausencia de conflicto de interés:

La Comisión ha verificado igualmente que la Sra. Hortalà no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente.

- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

La Comisión ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. Hortalà no le impiden una adecuada dedicación efectiva al cargo de consejera independiente de la Sociedad.

- En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter de consejera independiente:

La Comisión ha verificado que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a su clasificación como consejera independiente.

Por último, y con independencia de sus reconocidos méritos y capacidad personal, el nombramiento de la Sra. Hortalà supone ratificar el compromiso de la Compañía de promover la diversidad de su Consejo, mediante el incremento del número de mujeres, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Tras este análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

"Nombrar consejera, por el plazo estatutario de seis años, a Doña. Carmen Hortalà Vallbé con la condición de consejera independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y con el informe favorable del Consejo de Administración. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil."

4. INFORME DE NOMBRAMIENTO DE D. JUAN ORTIZ HERNÁNDEZ COMO CONSEJERO DOMINICAL

4.1 Perfil de D. Juan Ortiz Hernández

Es licenciado en Derecho con Gestión Empresarial por la Universidad CEU Luis Vives.

Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en Suanfarma pasando por diversos puestos desde Area Maanager de Latam y Norte de África hasta Director General Global de Pharma.

Actualmente, ostenta el cargo de CEO en AncesFarma.

4.2. Valoración de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- En cuanto a la adecuación de su experiencia y conocimientos

El Sr. Ortiz posee una dilatada trayectoria profesional nacional e internacional en el sector de Pharma. Ocupa y ha ocupado cargos de responsabilidad de primer nivel en empresas relevantes del sector, lo que le ha procurado amplios conocimientos y habilidades en gestión empresarial, planificación, control y estrategia. Destaca, asimismo, su perfil emprendedor y su amplia experiencia en evaluación y gestión de recursos humanos de alta cualificación.

Posee asimismo experiencia en el ámbito de las finanzas y gestión de riesgos.

Con base en lo anterior, la Comisión ha considerado que la formación, conocimientos, aptitudes y experiencia del Sr. Ortiz le confieren unos conocimientos muy valiosos y útiles para su desempeño como consejero de la Sociedad.

- Ausencia de conflicto de interés

La Comisión ha verificado que el Sr. Ortiz, por su vinculación con la sociedad AncesFarma, no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés en el sentido del artículo 229.1 f) de la LSC, que le impida desempeñar el cargo de consejero adecuadamente, participar de manera continuada en los debates y votaciones en el seno del Consejo de Administración.

- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo

La Comisión ha verificado las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Ortiz, que se incluyen en su perfil profesional puesto a disposición de los accionistas, considerando que tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para desempeñar el cargo de consejero dominical.

- En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter de consejero dominical:

La Comisión ha verificado que el accionista significativo cuyo interés accionarial representa el consejero dominical actual, posee una participación en el capital de la Sociedad que justifica su representación en el Consejo.

Tras este análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para que eleve a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

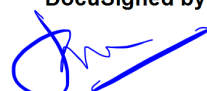
"Nombrar consejero, por el plazo estatutario de seis años, a D. Juan Ortiz Hernández con la condición de consejero dominical en representación de Ances Mei S.L., a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil."

Tanto la propuesta como el informe han sido formulados y aprobados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada en Madrid, a 23 de mayo de 2025.

* * * *

DocuSigned by:

AB748856180B4C8...

DocuSigned by:

1F565DA4774B4B0...

Firmado por:

29E67EBF231E472...